



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 149.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA BOGARÍN CLOSS, JEFA DE OTROS ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE PARÍS, REPÚBLICA FRANCESA, LOS DÍAS 1 Y 2 DE MARZO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES PREPARATORIAS EN EL MARCO DE LA VISITA DEL CANCELLER NACIONAL AL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS – OCDE.

Asunción, 24 de febrero de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 43/17 del 22 de febrero de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Segunda Secretaria Verónica Bogarín Closs, Jefa de Otros Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de París, República Francesa, los días 1 y 2 de marzo del año en curso, con el fin de participar de reuniones preparatorias en el marco de la Visita del Canciller Nacional al Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Segunda Secretaria **Verónica Bogarín Closs**, Jefa de Otros Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de París, República Francesa, los días 1 y 2 de marzo del año en curso, con el fin de participar de reuniones preparatorias en el marco de la Visita del Canciller Nacional al Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro